REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



MACHINEA MACHINEA PROGRADIS PARTIES IRICCHIEDO

RICE!	0					
Contralors Creekal Tomade Razon Mecepcion						
Depurt. Juridico						
Dep. T.R. Y Regist	H					
Dopart. Cantabil.	H					
Sub, Dap, C.Control						
Sub. Dep. B. Cumin	H					
Sub. Dep. CP. Y Biones Non.	H					
Depart. Anditeris	H					
Depart, V:O:P:U:y T,	H					
Sub, Depto. Municip.						
REFRENDACION						
Marie & everythete	ancteausbelff.agra.la.a.e.ler agrand bill batgradi i cegerri					
And No observe	marinistikasi (h					

O 4 JUN. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3513

Santiago, 01 de Junio de 2009

## VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Señora: VASQUEZ GAMBOA LORETA DEL CARMEN, RUT: 05691676-8, de TEXTIL BANVARTE S.A.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que,	el	beneficio		otorgado	debe
reajustarse al :	01 de	Diciembre	đe	1998	
•	01 de	Octubre	de	1999	
•	01 de	Diciembre	de	1999	
	'01 de	Diciembre	de	2000 .	
	01 de	Diciembre	de	2001	
	01 de	Diciembre '	de	2002	
	01 de	Diciembre	de	2003	
•	01 de	Diciembre	de	2004	
	01 de	Diciembre	de	2005	
•	01 de	Diciembre	de	2006	
	01 de	Diciembre	de	2007	
•	01 de	Diciembre	de	2008	

## RESULTIVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Señora: VASOUEZ GAMBOA LORETA DEL CARMEN, RUT: 05691676-8, tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado informe emitido por el Instituto de Previsión por el. Social.

> El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$ 82.672

· ·							
Reajustar al :	01	de	Diciembre	de	1998	\$	86.210
	01	de	Octubre	de	1999	\$	94.210
	01	de	Diciembre	de	1999	\$	96.622
	01	de	Diciembre	de	2000	\$	101.144
	01	de	Diciembre	de	2001	\$	104.249
	- 01	de	Diciembre	de	2002	\$	107.335
	01	de	Diciembre	de	2003	\$	108.355
	01	de	Diciembre	de	2004	\$	111.042
	01	de	Diciembre	de	2005	Ş	115.062
	01	de	Diciembre	de	2006	\$	117.501
	01	de	Diciembre	de	2007	\$	126.243
	. 01	de	Diciembre	de	2008	\$	137.466

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 28 de Febrero de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 006 meses que asciende a \$ 281.699, se actualizará de acuerdo a reajustes y el IPS se hará cargo de la deuda mencionada precedentemente con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

ANT MUNOZ COORDINADORA MACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO

AL EXONEPADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas

Ministerio del Interior